

Kiwa BCS Costa Rica Ltda. es una certificadora acreditada según ISO/INTE 17065, los servicios ofrecidos por este organismo comprenden inspecciones y certificaciones según el Reglamento Nacional Decreto Ejecutivo 29782 y Norma Europea 848/2018. Estos servicios se ofrecen a nivel nacional e internacional. Hay clientes de toda la cadena productiva y comercial de productos agrícolas.

Los factores de éxito de Kiwa BCS Costa Rica son:

- Competencia técnica
- Buenas prácticas
- Independencia
- Seriedad
- Credibilidad
- Presencia internacional
- Alto grado de aceptación

Nuestra política de calidad busca:

1. Mantener un sistema de manejo de la calidad en compromiso con el cumplimiento de la normativa ISO INTE 17065. Todos los procedimientos relevantes para la calidad se documentan y vigilan a través de auditorías internas, su evaluación y medidas correctivas; se asegura una vigilancia y mejoramiento continuo en la implementación de la norma ISO 17065.
2. Asegurar servicios eficientes, serios y al día. Para tal fin se cuenta con procedimientos organizados y una administración competente. Lo cual representa la base esencial de la satisfacción de los clientes.
3. Garantizar la competencia y seriedad de los empleados a través de la contratación de personal calificado, con experiencia, entrenamiento y evaluaciones continuas de rendimiento. Todos los empleados de Kiwa BCS son entrenados para conocer la documentación relevante de calidad, seguir los principios de calidad y para contribuir al mejoramiento continuo.
4. Trabajar bajo garantías de independencia y confidencialidad de todos los empleados de Kiwa BCS Costa Rica Ltda. por medio de la obligación contractual respecto a la imparcialidad, objetividad, neutralidad y confidencialidad en todos sus quehaceres y ámbitos de acción ([ver B.01.11\\_P-65\\_CR\\_Procedimiento Salvaguarda imparcialidad](#)).
5. Ser una empresa comprometida con el bienestar de sus colaboradores, mediante el cumplimiento de prácticas laborales justas, en cumplimiento con la ley en todos los aspectos, incluidos los términos contractuales, salarios, jornadas laborales y la libertad sindical, y que vayan más allá de lo requerido por la ley.

Kiwa BCS Costa Rica Ltda. confirma que:

1. No participa en el diseño, la fabricación, la instalación, el mantenimiento o la distribución de un producto certificado o de un producto que se va a certificar.
2. No aconseja o brinda servicio de consultoría a los solicitantes sobre los métodos que constituyen barreras para la obtención de la certificación solicitada.
3. No suministra cualquier otro producto o servicio que pueda comprometer la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de su proceso de certificación y decisiones.

4. Los servicios de Kiwa BCS Costa Rica Ltda. son accesibles a todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro de su campo de operación declarado. No hay condiciones financieras u otras condiciones indebidas. El acceso a dichos servicios no depende del tamaño de la organización o de su membresía en cualquier asociación o grupo, como tampoco la certificación depende del número de certificados ya emitidos. La igualdad de trato de todos los clientes se hará mediante el procedimiento fijo que también garantiza el uso uniforme del arancel.
5. La política de inclusión responde al compromiso de responsabilidad social de Kiwa BCS Costa Rica Ltda., se aplicará a productores individuales o grupos de productores que cuenten con condiciones socio económicas limitantes, las cuales no le permitan el acceso al servicio ofertado. La Gerencia, luego de analizar el caso, se reserva el derecho definir porcentajes de descuento con base en la tarifa, considerando nivel de productividad y tamaño, como promoción de agricultura orgánica. Esta condición será por un plazo definido, siempre y cuando todos los costos de operación de la certificadora sean cubiertos. Kiwa BCS Costa Rica Ltda. se compromete a mantener políticas no discriminatorias en todas áreas de su accionar.

Los criterios según los cuales son evaluados los proyectos por parte de BCS son aquellos indicados en las normas especificadas referentes a la producción orgánica. Las empresas que requieran someterse a la vigilancia de la certificadora podrán hacerlo dentro del marco para agricultura orgánica del Reglamento Nacional 29782 y de la Norma Europea 848/2018 y demanden del control ofrecido por Kiwa BCS Costa Rica Ltda. Igualmente se considerarán las actualizaciones emitidas para cada una de las normas según corresponda.